

SCI-681-2025

Cartago, 20 de agosto de 2025

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Presidencia
Consejo Nacional de Rectores

Dr. Ronald Alvarado Cordero
Director a. i.
Oficina de Planificación de la Educación Superior

Asunto: Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2026-2030

Estimable señora Estrada y señor Alvarado:

Para los fines consiguientes, me permito remitir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria N.º 3419, Artículo 10, del 20 de agosto de 2025, y que dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el Instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Los incisos j) y el t) del Artículo 18, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen:

Son funciones del Consejo Institucional:

...

j. Ejercer el derecho al veto de las resoluciones tomadas por el Consejo Nacional de Rectores

...

t. Conocer el Plan Nacional de la Educación Superior con anterioridad a su aprobación por el Consejo Nacional de Rectores...

3. Mediante el oficio OPI-350-2025 con fecha de recibido 04 de julio de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se solicita un espacio durante el mes de julio para presentar ante el Consejo Institucional el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo CNR-257-2025, adoptado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión N.º 36-2025 del 30 de junio de 2025, el cual establece que las oficinas de planificación deben presentar el PLANES ante sus respectivos consejos institucionales y universitarios para recibir retroalimentación y remitir observaciones a CONARE en el plazo de un mes.
4. Mediante el oficio SCI-572-2025, con fecha de recibido 22 de julio de 2025, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, traslada al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, el oficio OF-OPES-101-2025-DPI suscrito por el doctor Ronald Alvarado Cordero, director a. i. de la OPES, mediante el cual remite el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2026-2030 para su análisis y lo que corresponda, señalando que las observaciones del Consejo Institucional deben ser enviadas a más tardar el 22 de agosto de 2025 a los correos indicados, en complemento de los oficios OPI-350-2025 y 224-OF-DPI-224-2025 previamente remitidos.
5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1120, efectuada el 14 de agosto de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante correo electrónico fechado 23 de julio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a las personas integrantes del Consejo Institucional, con copia a la*

licenciada Zeneida Rojas Calvo, profesional en administración del Consejo Institucional; y a la máster Sofía Beatriz García Romero, profesional del Consejo Institucional, remite para conocimiento y análisis el oficio OF-OPES-101-2025-DPI relacionado con la remisión de los Planes 2026-2030. Además, se indica que próximamente se estará informando sobre la sesión de trabajo para discutir el contenido.

2. *Mediante el oficio SCI-591-2025 fechado 28 de julio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, presidencia del Consejo Institucional, y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se informa en atención al oficio OPI-350-2025, y en cumplimiento del acuerdo CNR-257-2025 del CONARE, que la Comisión programó la presentación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030 ante el Consejo Institucional para el miércoles 30 de julio de 2025, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional. La participación podrá ser presencial o virtual. Esta actividad permitirá brindar retroalimentación institucional y atender el plazo establecido para remitir observaciones a CONARE.*
3. *Mediante el oficio SCI-595-2025, fechado 28 de julio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al doctor Ronald Alvarado Cordero, director a. i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores, con copia magíster Olman Madrigal Solórzano, jefe, División de Planificación [sic] Universitaria, Consejo Nacional de Rectores, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, se informa que se programó la presentación del PLANES 2026-2030 ante las personas que integran el Consejo Institucional, para el miércoles 30 de julio de 2025, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional, en atención al oficio OF-OPES-101-2025-DPI.*
4. *La Comisión de Planificación y Administración en la reunión extraordinaria N.º 1117, celebrada el 30 de julio de 2025, realizó la audiencia para la presentación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030, con la participación de las siguientes personas: magíster Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, máster Cinthia Azofeifa Ureña, investigadora de la División de Planificación Universitaria OPES-CONARE, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la OPI, máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero*

Contable, señor Allan Khidt Meza, Departamento Financiero Contable, doctor Teodolito Guillén Girón, integrante del Consejo Institucional y licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno.

5. *Mediante correo electrónico con fecha de recibido 31 de julio de 2025, suscrito por la señora Cindy María Picado Montero, técnica de apoyo de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a personas integrantes del Consejo Institucional, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional; y a la máster Sofía Beatriz García Romero, Profesional en Administración del Consejo Institucional, en el cual, por indicaciones del máster Nelson Ortega Jiménez, se remiten los documentos correspondientes al PLANES 2026-2030 y la presentación expuesta ante el Consejo Institucional el 30 de julio de 2025, con el fin de que sean revisados y se formulen observaciones antes del 11 de agosto de 2025. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la reunión N.º 1118 realizada el 31 de julio de 2025.*

Considerando que:

En la audiencia realizada en la reunión N.º 1117 para la presentación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030, se plantearon algunas consultas de las que se destacan las siguientes:

- a. *Sobre la posibilidad de inclusión de los presupuestos de fundaciones, por la relevancia para el TEC, por ejemplo, especialmente en posgrados. Al respecto se indica que la metodología se centra únicamente en el presupuesto institucional por medio de fondos FEES, sin embargo, se planteará elevar la observación a la Comisión de Asuntos Financieros.*
- b. *Se externa la preocupación en relación con el plan anterior y las expectativas con el bilingüismo. Se comenta que se está trabajando en un estudio diagnóstico para ajustar planes de estudio y definir en una meta a corto plazo que incluya únicamente 2 idiomas, dejando para el 2028-2030 la incorporación de más idiomas.*
- c. *Se comenta ampliamente sobre el concepto de valor público y su incidencia en los indicadores. Se indica que el mismo fue construido y validado con los rectores, oficinas de planificación y expertos externos, con un enfoque académico y alineado con las funciones sustantivas, así como los indicadores que se reformulan con el fin de priorizar resultados reales.*
- d. *Se plantea la inquietud sobre cómo se dará seguimiento al histórico de indicadores considerando el cambio hacia la planificación por resultados, a fin de no perder los avances logrados con métricas anteriores. Se indica que, en la gestión por resultados, las estrategias*

planteadas ya incorporan indicadores. Algunos se mantienen (especialmente los vinculados a las actividades sustantivas) y otros se reformulan o eliminan por indicadores de mayor profundidad sustantiva.

- e. Se consulta si la inteligencia artificial se incluye como estrategia, al respecto se indica que actualmente se utiliza moderadamente, existe la estrategia 10 sobre la inteligencia artificial y transformación digital, con hoja de ruta y planes de alianzas para la adquisición de licencias de software relacionados.*
- f. Se consulta por la ausencia de la partida presupuestaria de remuneraciones en la matriz de estrategias. Se comenta que se debe a que algunas estrategias no las requirieron o ya se cubren internamente mediante sus propios programas.*
- g. Se solicita información sobre el porcentaje de ejecución en bienes duraderos, se indica que, según el informe de ejecución a junio, la ejecución presupuestaria general es del 48 % para todas las partidas, pero que no se cuenta en ese momento con el dato específico para bienes duraderos.*
- h. De la documentación recibida como "Estudio prospectivo de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica al año 2050", y en particular del volumen III, al respecto de la exploración de megatendencias y tendencias, se puede observar que solo una pequeña sección comentada se dedica a considerar la incertidumbre asociada a sus efectos o bien a la probabilidad de cambio (2.1.5). Posteriormente no se incluye este elemento en la valoración del riesgo, sino que este solo se expresa en función del alcance de los objetivos determinados como tendencia. Se considera que este elemento es esencial en la construcción de la planificación universitaria y debe ser al menos expuesto con detalle.*

Las personas colaboradoras de la División de Planificación Interuniversitaria comentaron que atenderán con brevedad algunas de las necesidades planteadas.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Dar por conocido el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030.*
- b. Remitir a las personas rectoras del Consejo Nacional de Rectores, las siguientes consideraciones:*
 - Valorar por parte de la Comisión de Asuntos Financieros la incorporación de presupuestos gestionados por medio de las*

fundaciones, debido a que estos tienen un peso significativo en programas técnicos y de posgrados.

- *Revisar las acciones e indicadores relacionados con el bilingüismo y los niveles de ejecución del plan anterior, de manera que se puedan establecer objetivos que si puedan ser alcanzados.*
- *A partir del concepto de valor público y la gestión para resultados, revisar la concordancia de los indicadores en las estrategias planteadas y la importancia de mantener elementos que permitan vincularlos con los resultados de indicadores de años previos.*
- *Potenciar el uso de la inteligencia artificial en el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE), en el ámbito académico y administrativo.*
- *Fortalecer las acciones vinculadas a la partida presupuestaria de bienes duraderos considerando las particularidades propias de cada universidad, en función de la progresividad que demuestren en el avance de su cumplimiento y los efectos provocados por la Ley General de Contratación Pública.*
- *Se valoren ajustes en el eje de Extensión y Acción Social, de modo que el objetivo “Transformar la realidad social con las comunidades, sectores público, privado, económico, social y académico, que fomenten el intercambio de experiencias y que aporten valor público.”... se plantee en términos de apoyar o coadyuvar en esta transformación.*
- *Incluir en la valoración del riesgo el análisis de exploración de megatendencias y tendencias, considerando la incertidumbre asociada a sus efectos y a la probabilidad de cambio.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2026-2030 brinda a las universidades estatales un diagnóstico y análisis del contexto nacional e internacional que orienta la planificación estratégica del sistema universitario público, proporciona insumos clave para alinear las funciones sustantivas con las demandas sociales, económicas y ambientales, y brinda sustento para la negociación y ejecución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
2. Mediante el oficio OF-OPES-101-2025-DPI, la Oficina de Planificación de la Educación Superior comunicó el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2026-2030, según el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores CNR-257-2025, tomado en la sesión No. 36-2025 celebrada el 30 de junio de 2025, con el propósito de que sea revisado por este Consejo y en caso de aportar observaciones remitirlas al 22 de agosto de 2025. Al respecto la

Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional organizó una audiencia en coordinación con la Oficina de Planificación Institucional y la División de Planificación Interuniversitaria, para todos los integrantes del Consejo Institucional y la Auditoría Interna. Se plantearon observaciones que serán trasladadas por las personas expositoras para atención.

3. La revisión del PLANES 2026-2030 por parte del Consejo Institucional permite asegurar que la información y proyecciones reflejen las particularidades de la Institución, y que la versión final cuente con respaldo institucional antes de avanzar hacia las siguientes fases de planificación y ejecución.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2026-2030.
- b. Recomendar a las personas rectoras del CONARE, las siguientes consideraciones:
 - Valorar por parte de la Comisión de Asuntos Financieros la incorporación de presupuestos gestionados por medio de las fundaciones, debido a que estos tienen un peso significativo en programas técnicos y de posgrados.
 - Revisar las acciones e indicadores relacionados con el bilingüismo y los niveles de ejecución del plan anterior, de manera que se puedan establecer objetivos que si puedan ser alcanzados.
 - A partir del concepto de valor público y la gestión para resultados, revisar la concordancia de los indicadores en las estrategias planteadas y la importancia de mantener elementos que permitan vincularlos con los resultados de indicadores de años previos.
 - Potenciar el uso de la inteligencia artificial en el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE), en el ámbito académico y administrativo.
 - Fortalecer las acciones vinculadas a la partida presupuestaria de bienes duraderos considerando las particularidades propias de cada universidad, en función de la progresividad que demuestren en el avance de su cumplimiento y los efectos provocados por la Ley General de Contratación Pública.
 - Se valoren ajustes en el eje de Extensión y Acción Social, de modo que el objetivo “Transformar la realidad social con las comunidades, sectores público, privado, económico, social y académico, que

fomenten el intercambio de experiencias y que aporten valor público.”
se plantee en términos de apoyar o coadyuvar en esta transformación.

- Incluir en la valoración del riesgo el análisis de exploración de megatendencias y tendencias, considerando la incertidumbre asociada a sus efectos y a la probabilidad de cambio.
- c. Indicar que este acuerdo carece efectos jurídicos propios, por lo cual no es susceptible de impugnación, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

ACUERDO FIRME

Con toda atención,

M.A.E. Maritza Agüero González
Directora
Secretaría del Consejo Institucional

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna, ITCR (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
Mag. Olman Madrigal Solórzano, jefe, División de Planificación Universitaria, CONARE
MSc. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional, ITCR
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero, ITCR

REF: Z:\Acuerdos\2025\3419